

Consejo**C(Extr.)/34/2****Trigésima cuarta sesión extraordinaria
Ginebra, 6 de abril de 2017****Original: Inglés
Fecha: 22 de febrero de 2017****APROBACIÓN DE DOCUMENTOS***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

1. En el presente documento se ofrece información sobre los siguientes documentos, que se someterán a la aprobación del Consejo en su trigésima cuarta sesión extraordinaria:

Notas explicativas:

- | | |
|----------------|---|
| UPOV/EXN/EDV/2 | Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 8) |
| UPOV/EXN/PPM/1 | Notas explicativas sobre el material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 7) |

Documentos de información:

- | | |
|-----------------|--|
| UPOV/INF/6/5 | Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (Anexo del documento C(Extr.)/34/2) |
| UPOV/INF-EXN/10 | Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión) (documento UPOV/INF-EXN/10 Draft 1) |

NOTAS EXPLICATIVAS

UPOV/EXN/EDV: Notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 8)

2. En su septuagésima tercera sesión celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2016, el CAJ acordó introducir las modificaciones propuestas en el documento "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (revisión) (documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 7) y convino en que, sobre esa base, el proyecto de documento UPOV/EXN/EDV se sometiera a la aprobación del Consejo en su trigésima cuarta sesión extraordinaria (véanse los párrafos 8 y 9 del documento CAJ/73/10 "Informe sobre las conclusiones").

3. *Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/EXN/EDV/1 "Notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/EDV/2), sobre la base del documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 8.*

UPOV/EXN/PPM: Notas explicativas sobre el material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 7)

4. En su septuagésima tercera sesión, el CAJ acordó introducir las modificaciones siguientes en el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 6 “Notas explicativas sobre el material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV”:

~~“FACTORES QUE PODRÍAN TENERSE EN CUENTA PARA DECIDIR SI UN MATERIAL CONSTITUYE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN O MULTIPLICACIÓN~~

“En el Convenio de la UPOV no se establece una definición de ‘material de reproducción o multiplicación’. El concepto ‘material de reproducción o multiplicación’ incluye el material de reproducción y el material de multiplicación vegetativa. A continuación se ofrece una relación no exhaustiva de ejemplos de factores que los miembros de la Unión han tenido en cuenta para decidir si un material constituye material de reproducción o multiplicación. Estos factores deben ser considerados en el contexto de cada miembro de la Unión y de las circunstancias específicas.

[...]

ii) si el material se ha utilizado o puede ser utilizado para reproducir o multiplicar la variedad;

ii) si el material puede generar plantas enteras de la variedad y si se utiliza de hecho con fines de reproducción o de multiplicación;

[...]”

El 24 de octubre de 2016 se celebró en Ginebra el “Seminario sobre el material de reproducción o de multiplicación vegetativa y el producto de la cosecha en el contexto del Convenio de la UPOV”, organizado por la UPOV. Las actas del seminario están disponibles en la siguiente dirección: http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=73

5. El CAJ acordó que se presente al Consejo un proyecto de las “Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV” basado en el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 6, con las modificaciones indicadas en el párrafo 4 anterior (documento UPOV/EXN/PPM/1), para que considere su aprobación en su trigésima cuarta sesión extraordinaria (véanse los párrafos 15 a 18 del documento CAJ/73/10 “Informe sobre las conclusiones”).

6. Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/EXN/PPM/1 “Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV”, sobre la base del documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 7.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

UPOV/INF/6: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento C(Extr.)/34/2, Anexo)

7. El documento UPOV/INF/6, Parte II “Notas basadas en material de información sobre determinados artículos del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” incluye extractos de las notas explicativas.

8. Junto con las notas explicativas que se someterán a la aprobación del Consejo en su trigésima cuarta sesión extraordinaria (véanse los párrafos 2 a 5 de la sección “Notas explicativas”, se propone la aprobación de una revisión del documento UPOV/INF/6 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” sobre la base de las modificaciones propuestas del documento UPOV/INF/6/4, que se exponen en el Anexo del presente documento.

9. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/6 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/6/5), sobre la base de las modificaciones propuestas del documento UPOV/INF/6/4, que se exponen en el Anexo del presente documento.

UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (revisión)
(documento UPOV/INF-EXN/10 Draft 1)

10. Junto con las notas explicativas y los documentos de información que se someterán a la aprobación del Consejo en su trigésima cuarta sesión extraordinaria, se propone aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN/9 “Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación” sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/10 Draft 1.

11. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN/9 “Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación” (documento UPOV/INF-EXN/10) sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/10 Draft 1.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/6/4 "ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LEYES BASADAS EN EL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV"
(DOCUMENTO UPOV/INF/6/5)

NOTAS SOBRE EL ARTÍCULO 14: ALCANCE DEL DERECHO DE OBTENTOR

A reserva de la aprobación del Consejo, en su trigésima cuarta sesión extraordinaria, de la revisión del documento UPOV/EXN/EDV/1 "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (según se expone en el documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 8) y el documento UPOV/EXN/PPM/1 "Notas explicativas sobre el material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV" (según se expone en el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 7), se propone actualizar el texto de las "NOTAS SOBRE EL ARTÍCULO 14" con el nuevo texto de los documentos UPOV/EXN/EDV/2 y UPOV/EXN/PPM/1.

[Fin del Anexo y del documento]